

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00610 00**

En atención a la solicitud presentada por la ejecutada, por secretaría procédase a la asignación cita.

De otra parte, córrase traslado de la liquidación de crédito allegada.

Así mismo, en revisión del plenario y la actuación surtida se advierte que, previo a continuar con el trámite respectivo, se hace necesario que la parte actora aporte poder, título valor en original, demanda y demás anexos de forma física a la secretaría del Juzgado. Para tal fin por secretaría asígnesele cita a la parte demandante para el cumplimiento del anterior requerimiento.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 110, hoy 30 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8816a8409ee01dc079d2d5ca955e4aaadda790c01adf759bb66df475afa800c6**
Documento generado en 28/07/2021 05:35:34 PM